

CIRCULAR

No. DARA-RRHH-21-2019

Tegucigalpa M.D.C 12 días del mes de Abril del 2019

A todo el personal bajo la modalidad de Regímenes Especiales asignado en las diferentes empresas suscritas al Régimen Aduanero; dada la circular **DARA- DTA-150-2019** referente al feriado de la Semana Santa comprendida del 15 al 21 de Abril del 2019; se les solicita enviar a esta Gerencia a través de los enlaces correspondientes, a más tardar el **viernes 26 de Abril del 2019**, una constancia firmada y sellada por la Empresa donde estén asignados, certificando los días laborados en la Semana Santa, adjuntando el reporte de marcaje como soporte.

Esto con el fin de corroborar, los días laborados en dicha semana y tener al día su saldo en vacaciones.



LIC. INDIRA MELISSA CÁRCAMO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
(DARA)

CC: Archivo

IMC/LV